NORMATIVA ESPECÍFICA

IV CAMPEONATO DE ESPAÑA DE APNEA OUTDOOR

GENERAL

1. El Departamento de Apnea de FEDAS designará al Juez Principal de la competición, que será la máxima autoridad en la aplicación e interpretación de los reglamentos vigentes.

2. El Departamento de Apnea de la FEDAS designará a un delegado que representará a la FEDAS y asistirá al campeonato.

3. La federación autonómica designada para la organización de la competición designará, a su vez, un club y una persona como responsable de la organización. Esta persona tendrá asignadas las tareas de “organizador” en la tareas previas al inicio del campeonato.

4. La federación autonómica organizadora así como la persona responsable de organización designarán por consenso a una director de la prueba, que deberá estar presente en todo momento durante el desarrollo del campeonato y deberá tener la capacidad y el conocimiento suficientes del funcionamiento previsto de la prueba para resolver contingencias organizativas si se dieran.

INSCRIPCIONES y GESTIÓN DE DOCUMENTACIÓN

5. El Campeonato no será Open por lo que todos los participantes tienen que estar convocados por su federación territorial/autonómica correspondiente.

6. Las inscripciones de los atletas serán recibidas y gestionadas por la federación autonómica organizadora, que será la responsable de comprobar que la documentación correspondiente a cada atleta participante es correcta. También será la federación autonómica organizadora la que comprobará que se ha realizado el pago de la inscripción de cada atleta.

7. El Departamento de Apnea de FEDAS tendrá la potestad de requerir documentación de los y las atletas participantes en el Campeonato de España, supervisar la tramitación de dichas inscripciones y pedir a la organización que ejecute las correcciones de errores u omisiones de documentos que se puedan detectar.

HORARIOS y MARCAS ANUNCIADAS

8. La organización será la encargada de preparar y realizar el horario general de competición y estipular todos los horarios de salida, dejando en blanco la casilla correspondiente al nombre de los atletas. De esta manera, la organización le facilitará estas tablas con los horarios de salida al Juez Principal para que esta figura sea la que los supervise y apruebe. Será el Juez Principal quien introduzca el orden de participación de los atletas en base a las marcas que le hayan anunciado.

9. La organización realizará un ANEXO a esta normativa donde ofrecerá toda la información relacionada con el campeonato (lugar de la competición, fecha de desarrollo oficial, horarios generales de competición y reuniones técnicas, posibilidades de alojamiento, hotel de referencia, precios y posibilidades de manutención, etc).

10. La organización creará un grupo de WhatsApp en el que estarán presentes los capitanes de cada equipo, el Juez Principal, el delegado FEDAS, el organizador y el director de la prueba. Ese grupo de WhatsApp será el canal oficial e interno a través del cual se enviará los horarios generales o de competición actualizados, con el correspondiente orden de salida de atletas, así como resultados provisionales, resultados definitivos y otras comunicaciones que desde la organización, el juez principal o el delegado FEDAS consideren oportunas.

11. La hora límite de comunicación de marcas anunciadas para la jornada de competición del 4 de septiembre del 2021 será el viernes 3 de septiembre del 2021 a las 13:00 horas. Serán los capitanes los responsables de enviar el nombre de cada atleta participante en esta jornada, la modalidad escogida, la profundidad marcada y el tiempo de buceo estimado. Dicha información la deberán enviar los **capitanes** vía WhatsApp directa y exclusivamente al **Juez Principal** del Campeonato.

12. Antes de las reuniones técnicas previas a cada jornada de competición del campeonato, se publicarán los horarios de participación del día posterior a la mencionada reunión.

13. La hora límite de comunicación de marcas anunciadas para la jornada de competición del 5 de septiembre del 2021, será el sábado 4 de septiembre del 2021 a las 17:00 horas. Serán los capitanes los responsables de enviar el nombre de cada atleta participante en esta jornada, la modalidad escogida, la profundidad marcada y el tiempo de buceo estimado. Dicha información la deberán enviar los **capitanes** vía WhatsApp directa y exclusivamente al **Juez Principal** del Campeonato.

PARTICIPACIÓN Y RECONOCIMIENTO MÉDICO

14. Cada Federación Autonómica podrá presentar un máximo de 3 atletas de cada género por cada modalidad, con un límite de 8 plazas por equipo, no siendo computables las de los deportistas que ostenten el título de campeón/a de España.

15. Todo y toda atleta participante deberá estar en posesión de un certificado médico suscrito por un médico colegiado sobre el impreso oficial del Colegio Oficial de Médicos de España en el que, específicamente, el facultativo considera que la persona que participará en el campeonato es **"apto/a para la práctica de la apnea" o** "**apto/a para el buceo a pulmón libre"**. No se considerarán válidos certificados médicos que aludan a otras actividades deportes, modalidades subacuáticas ni a las actividades subacuáticas en general. El certificado médico oficial de aptitud DEBE ser expedido como máximo 365 días antes del último día de la competición.

16. Todo aquel que participe de cualquier forma en el evento deberá presentar el correspondiente test de antígenos realizado con un máximo de 72 horas previas al inicio de la competición. Este apartado queda sujeto a la evolución de la covid-19 y requisitos que estipulen los organismos oficiales al cargo.